



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional Nro. 275 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 30 MAY 2017

VISTO: El Memorandum N° 604-2017/GOB.REG-HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 397503 y con Reg. Exp. N° 304063; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 202-2017-GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó el **Plan Operativo General 2016-2018** Reformulado del Proyecto **“Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica”**, con Código SNIP N° 225205, con un presupuesto de S/. 6.139,044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro con 30/100 soles);

Que, mediante Memorandum N° 604-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de mayo del 2017, se designa al servidor CAS Julio Iván Contreras Lizana, quien se hará responsable como coordinador encargado del mencionado proyecto, hasta la contratación del servicio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al servidor CAS **JULIO IVÁN CONTRERAS LIZANA** como coordinador encargado del proyecto **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN LA REGIÓN DE HUANCAVELICA”** con las facultades y responsabilidades que establece la Ley.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/bsj

